

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.967.548

ORTIZ VALENCIA
APELLIDOS

JESUS ORLANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1958
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-AGO-1977 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2300100-43156366-M-0012967548-20070220 05302 07050M 02 212549525

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

52202158262NRÑ

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/08/2008**

JESUS ORLANDO
ORTIZ VALENCIA
C.C. 12967548
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No: 58

En la Ciudad de San Juan de Pasto, el día 28 de junio de 2008, se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el señor RECTOR de la Universidad Doctor SILVIO SANCHEZ FAJARDO, con la asistencia del Decano de la Facultad de INGENIERIA Doctor MICHEL BOLAÑOS GUERRERO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor LEONARDO ENRIQUEZ MARTINEZ, en la cual se confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

Mediante Resolución Rectoral Número 2710 del 19 de junio de 2008 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó el juramento de rigor a:

ORTIZ VALENCIA JESUS ORLANDO identificado con cédula de ciudadanía 12967548 expedida en PASTO , quien cumplió con todos los requisitos para optar a tal Título.

El Programa cuyo Título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 12064624000520011100.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) SILVIO SANCHEZ FAJARDO
RECTOR

(Fdo)LEONARDO ENRIQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su original.

LEONARDO ENRIQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2730438

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12967548, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-158262 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

JESUS ORTIZ VALENCIA
Ingeniero Civil
Universidad de Nariño

HOJA DE VIDA

e-mail: jov107@hotmail.com CEL: 3147150053 - 3166184486

JESUS ORTIZ VALENCIA
Ingeniero Civil
Universidad de Nariño

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	**ORTIZ**
SEGUNDO APELLIDO:	**VALENCIA**
NOMBRES:	**JESÚS ORLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO:	**PASTO**
FECHA DE NACIMIENTO:	**15 DE DICIEMBRE DE 1.958**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**12.967.548 DE PASTO**
DIRECCIÓN:	**CALLE 4 SUR No. 22BIS 18**
BARRIO:	**BACHUE**
TELEFONO:	**3147150053**

EDUCACIÓN

PRIMARIA

ESTABLECIMIENTO:	**INSTITUTO CHAMPAGNAT**
CIUDAD:	**PASTO**
ULTIMO AÑO CURSADO:	**QUINTO**

BACHILLERATO

ESTABLECIMIENTO:	**INSTITUTO CHAMPAGNAT**
CIUDAD:	**PASTO**
ULTIMO AÑO CURSADO:	**ONCE**

EDUCACIÓN SUPERIOR

ESTABLECIMIENTO:	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**
CIUDAD:	**PASTO**
AÑOS CURSADOS:	**5 AÑOS**
TITULO OBTENIDO:	**INGENIERO CIVIL**

ESTABLECIMIENTO:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG**
CIUDAD:	**PASTO**
AÑOS CURSADOS:	**1 AÑO**
TITULO OBTENIDO:	**DIPLOMADO EN GERENCIA AMBIENTAL**

e-mail: jov107@hotmail.com CEL: 3147150053 - 3166184486

JESUS ORTIZ VALENCIA
Ingeniero Civil
Universidad de Nariño

TRABAJOS REALIZADOS

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE NARIÑO
OBRA: Construcción laboratorios
CIUDAD; TUMACO

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE NARIÑO
OBRA: Interventoría construcción aulas
CIUDAD: TUMACO

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROGRESAR
OBRA: Construcción Diques y canales
Urbanización Los Esteros
CIUDAD: TUMACO

CONTRATANTE: FUNDACION PROGRESAR
OBRA: Construcción Alcantarillado
Urbanización Bosques de Zaragoza
CIUDAD: NARIÑO

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROGRESAR
OBRA: Construcción Acueducto
Urbanización Bosques de Zaragoza
CIUDAD; NARIÑO

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROGRESAR
OBRA: Adecuación Vía de acceso
Urbanización Bosques de Zaragoza
CIUDAD NARIÑO

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROGRESAR
OBRA: Construcción casa Tipo
Urbanización Bosques de Zaragoza
CIUDAD: NARIÑO

e-mail: jov107@hotmail.com CEL: 3147150053 - 3166184486

JESUS ORTIZ VALENCIA
Ingeniero Civil
Universidad de Nariño

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RICAURTE**
OBRA	**Construcción Acueducto La chorrera**
CIUDAD:	**RICAURTE**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RICAURTE**
OBRA:	**Construcción Aulas Escuela Rural San Isidro**
CIUDAD:	**RICAURTE**
CONTRATANTE:	**COOPERATIVA RIO MIRA**
OBRA:	**Adecuación Sede principal**
Ciudad:	**TUMACO**
CONTRATANTE:	**COOPERATIVA RIO MIRA**
OBRA:	**Construcción sede Parque Nariño**
CIUDAD:	**TUMACO**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MALLAMA**
OBRA:	**Interventoría Asesoria Ambiental Vías Veredales**
CIUDAD:	**PIEDRANCHA**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MALLAMA**
OBRA;	**Asesoría Ambiental Matadero Municipal**
CIUDAD:	**PIEDRANCHA**
CONTRANATE:	**MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO**
OBRA:	**Interventoría Asesoría Ambiental Vías Municipales**
CIUDAD:	**SAN PEDRO DE CARTAGO**
CONTATANTE.	**MUNICIPIO SAN BERNARDO**
OBRA:	**Interventoría Asesoría Ambiental Vías Municipales**
CIUDAD:	**SAN BERNARDO**

e-mail: jov107@hotmail.com CEL: 3147150053 - 3166184486

JESUS ORTIZ
VALENCIA
Ingeniero Civil
Universidad de
Nariño

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANDONA
OBRA: Construcción alcantarillado El Ingenio
CIUDAD: SANDONA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANDONA
OBRA: Dotación Tubería de Concreto
CIUDAD: SANDONA

CONTRATANTE: GOBERNACION DE NARIÑO
OBRA: Interventoría en infraestructura Educativa.
CIUDAD: EL TAMBO, SAN PABLO, SAN JOSE DE ALBAN, CORDOBA, OSPINA, LA FLORIDA, SAMANIEGO

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: JAIRO ORTIZ VALENCIA
OCUPACIÓN: INGENIERO ELECTRONICO
DIRECCIÓN: VILLA CAMPANELA
TELEFONO: 3136855897

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: GERMAN MORA INSUASTY
OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL
DIRECCIÓN: CARRERA 25 N° 19 – 74 CONSTR. NUEVO HORIZONTE
TELEFONO: 3155801997

NOMBRE: LUIS ALBERTO MUÑOZ
OCUPACIÓN: COMERCIANTE
DIRECCIÓN: Kra, 21 No. 8 – 61 LOS ALAMOS
TELEFONO: 3154131903

NOMBRE: ALBERTO CABRERA
OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL SECRETARIO DE PLANEACION
DIRECCIÓN: ALCALDÍA MUNICIPAL SANDONA
TELEFONO: 3127747368

Experiencia específica y general Residente 1

CONSORCIO
CONSEING LTDA – P.I. SAS
NIT 900.907.465-1

CONS-PI-002-2017-CL

CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS
NIT 900.907.465-1

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **12.967.548** de Pasto - Nariño y Matricula Profesional No. **52202-158262 NRÑ** desempeñó el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATO No:	**2326 - 2017**
PROYECTO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN - NARIÑO**
PERIODO:	**13 DE JULIO DE 2017 – 20 DE DICIEMBRE DE 2017**
AREA CUBIERTA:	**417 M2**
ACTIVIDADES:	**PRELIMINARES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CIMENTACION, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MAMPOSTERIA Y PAÑETES, ESTRUCTURA METALICA Y TEJA DE CUBIERTA, PISOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIÓN, ENCHAPES Y PINTURAS, APARATOS SANITARIOS, CARPINTERIA METALICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO.**

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017

Atentamente

JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSEING LTDA – PI SAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA MCR-044-2015

CONTRATO No.:	MCR-044-2015
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE.
CONTRATISTA:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA LICITACIÓN DE No. 001 DE 2015; PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS SALONES MULTIPLES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PALPIS, CUESBI MONTAÑA Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO VEGAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO.
VALOR TOTAL:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MC/L ($22.856.470,00)
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/L ($17.800.000)
VALOR ADICIONAL SEGÚN OTRO SI:	CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MC/L ($5.056.470,00)
ANTICIPO DE 0%:	CERO ($0,00)
AVANCE No. 1	SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MC/L ($7.120.000,00)
AVANCE No. 2	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/L ($6.800.000,00)
AVANCE No. 3	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/L ($6.800.000,00)
FECHA DE INICIO:	30 de Julio de 2015.
PLAZO:	Cuatro (04) Meses.
PRORROGA:	Dos (02) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de Noviembre de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1:	17 de Diciembre de 2015
FECHA DE REINICIO No 1:	17 de Enero de 2016.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Febrero de 2016
GARANTÍAS:	Póliza No.: 436-47-9940000785, Aseguradora Solidaria (Cumplimento)
CUMPLIMIENTO:	18/08/2015 hasta 10/04/2016
PAGO SALARIOS, PREST SOCIALES IND:	18/08/2015 Hasta 10/11/2018
CALIDAD DEL SERVICIO:	18/08/2015 hasta 18/08/2020
FECHA PRESENTE ACTA:	15 de Febrero de 2016

Continua Acta de Liquidación contrato de interventoría No. MCR-044-2015

Continua Acta de Liquidación contrato de interventoría No. MCR-044-2015

ACTA DE REINICIO No. 1 DE CONTRATO DE INTERVENTORIA MCR-044-2015

En el Municipio de Ricaurte a los quince (15) días del mes de Febrero del año 2016, se reunieron en la Secretaria de Obras del Municipio de Ricaurte, los señores: **EIDER JULIÁN MARTÍNEZ ROSERO,** en calidad de Alcalde Municipal de Ricaurte, **ALEXANDER MESIAS** en calidad de secretario de Obras Públicas y **JESÚS ORTIZ VALENCIA,** en calidad de Interventor, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA LICITACIÓN DE No. 001 DE 2015, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS SALONES MULTIPOLES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PALPIS, CUESBI MONTAÑA Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO VEGAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – NARIÑO. Con el objeto de suscribir el Acta de Liquidación, del contrato de interventoría MCR-044-2015.

ESTADO FINAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	17.800.000,00
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$	5.056.470,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	22.856.470,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	**22.856.470,00**
ACTAS DE OBRA		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 1	$	7.120.000,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 2	$	6.800.000,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 3	$	6.800.000,00
VALOR SALDO A PAGAR	$	2.136.470,00

VALOR SALDO A PAGAR: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/L **($ 2.136.470,00)**

Para constancia se firma por las partes que intervienen.

OSWALDO ALEXANDER MESIAS
Secretario de Obras Publicas
Municipio de Ricaurte

EIDER JULIAN MARTINEZ ROSERO
Alcalde Municipal
Municipio de Ricaurte

JESÚS ORTIZ VALENCIA
Interventor

INVERSIONES
CUELLAR TOVAR&cia
INGENIERIA- CONSULTORIA- CONSTRUCCION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

Que el ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** con cedula de ciudadanía Nro.12.967.548 de Pasto, presto los servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el proyecto realizado mediante contrato No. 2273 de 2016 con el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo Objeto es: " la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de los contrato de construcción de la biblioteca pública en el municipio de Francisco Pizarro departamento de Nariño."

Fecha de Inicio de trabajos:	Junio 20 de 2016
Fecha de terminación de trabajos:	Diciembre 28 de 2015
Área intervenida Cubierta	357 M2

Este certificado se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Espinal el día 25 de enero de 2017.

JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Representante Legal Suplente

Cra 5 No. 10-81 Espinal Tolima telefax 098-2484509 cuellar_tovar@yahoo.es.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONA

Carrera 5 Calle 20
TEL: 7238086
FAX: 7238104

www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO No:	S/N DEL 15 DE ABRIL de 2011
CONTRATISTA:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
C.C:	12.967.548 DE PASTO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y 1 BATERIAS SANITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO – ALTO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE SANDONA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 98.000.000
FECHA DE FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	15 ABRIL DE 2011
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	15 DE ABRIL DE 2011
PLAZO DEL CONTRATO	90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE JULIO DE 2011

En Sandoná (N), el dia 20 de Julio de 2011, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio, los señores: ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS Alcalde Municipal de Sandoná, ARQ. MARIO MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ING. JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación del contrato de Obra, de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- El Contratista entrega la obra objeto del Contrato y el Municipio de Sandoná - Nariño hizo recibo de la misma, así:

1.1. - ACTAS DE OBRA

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR CANCELADO
ANTICIPO		0		0
ACTA FINAL		$ 98.000.000		$ 98.000.000
	TOTAL			

1.2 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR $
Valor total del contratado	$98.000.000
Valor total ejecutado	$98.000.000

TEL: 7288086
FAX: 7288104
www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcalde@sandona-narino.gov.co
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1.3-BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor obra ejecutada	0	$98.000.000
Pago anticipo	0	0
Pagado actas	0	0
Valor reajustes	0	0
SUMAS IGUALES	$98.000.000	$98.000.000

Para constancia se firma por las partes que intervienen.

DIEGO OLEGARIO ARCOS
Alcalde Municipal de Sandoná

MARIO ALEJANDRO MARTINEZ MERA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)

JESÚS ORLANDO ORTIZ V.
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONA

TEL: 7288086
FAX: 7288104

www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO No:	S/N DEL 03 DE MARZO de 2011
CONTRATISTA:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
C.C:	12.967.548 DE PASTO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE 2 AULAS Y 1 BATERIAS SANITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO – SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE SANDONA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 95.000.000
FECHA DE FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	03 MARZO DE 2011
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	03 DE MARZO DE 2011
PLAZO DEL CONTRATO	90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 DE JUNIO DE 2011

En Sandoná (N), el día 06 de Junio de 2011, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio, los señores: ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS Alcalde Municipal de Sandoná, ARQ. MARIO MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ING. JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación del contrato de Obra, de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- El Contratista entrega la obra objeto del Contrato y el Municipio de Sandoná - Nariño hizo recibo de la misma, así:

1.1. - ACTAS DE OBRA

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR CANCELADO
ANTICIPO		0		0
ACTA FINAL		$ 95.000.000		$ 95.000.000
	TOTAL			

1.2 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR $
Valor total del contratado	$95.000.000
Valor total ejecutado	$95.000.000

TEL: 7288086
FAX: 7288104
www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

1.3-BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor obra ejecutada	0	$95.000.000
Pago anticipo	0	0
Pagado actas	0	0
Valor reajustes	0	0
SUMAS IGUALES	$95.000.000	$95.000.000

Para constancia se firma por las partes que intervienen.

DIEGO OLEGARIO ARCOS
Alcalde Municipal de Sandoná

MARIO ALEJANDRO MARTINEZ MERA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)

JESUS ORLANDO ORTIZ V.
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONA

TEL: 7288080
FAX: 7288104

www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO No:	Sin No. DEL 12 DE OCTUBRE de 2011
CONTRATISTA:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
C.C:	12.967.548 DE PASTO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO VIAS VEREDALES. SAN BERNARDO SAN GABRIEL.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 94,665,866
FECHA DE FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	12 OCTUBRE DE 20101
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	13 DE OCTUBRE DE 2011
PLAZO DEL CONTRATO	60 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 DE DICIEMBRE DE 2011

En Sandoná (N), el día 14 de Diciembre de 2011, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio, los señores: ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS Alcalde Municipal de Sandoná, ARQ. MARIO MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ING. Jesús Orlando Ortiz Valencia, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación del contrato de Obra, de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- El Contratista entrega la obra objeto del Contrato y el Municipio de Sandoná - Nariño hizo recibo de la misma, así:

1.1. - ACTAS DE OBRA

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR CANCELADO
ANTICIPO				0
ACTA FINAL		$ 94, 665,866		$ 94, 665,866
	TOTAL			

1.2 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR $
Valor total del contratado	$ 94, 665,866
Valor total ejecutado	$ 94, 665,866

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONA

Central y Online
TEL: 7238036
FAX: 7238104

www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

1.3-BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor obra ejecutada	0	$ 94, 665,866
Pago anticipo	0	0
Pagado actas	$ 94, 665,866	0
Valor reajustes	0	0
SUMAS IGUALES	$ 94, 665,866	$ 94, 665,866

Para constancia se firma por las partes que intervienen.

DIEGO OLEGARIO ARCOS
Alcalde Municipal de Sandoná

MARIO ALEJANDRO MARTINEZ MERA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)

JESÚS ORLANDO ORTIZ V.
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONA

TEL: 7288086
FAX: 7288104

www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcaldia@sandona-narino.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATO No:	S/N DEL 03 DE JUNIO de 2011
CONTRATISTA:	JESÚS ORLANDO ORTÍZ VALENCIA
C.C:	12.967.548 DE PASTO.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO VIA INGENIO - SANDONA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 160.000.000
FECHA DE FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	03 JUNIO DE 20101
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	06 DE JUNIO DE 2011
PLAZO DEL CONTRATO	60 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Sandoná (N), el día 08 de Septiembre de 2011, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio, los señores: ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS Alcalde Municipal de Sandoná, ARQ. MARIO MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura y el ING. JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación del contrato de Obra, de acuerdo a los siguientes puntos:

1.- El Contratista entrega la obra objeto del Contrato y el Municipio de Sandoná - Nariño hizo recibo de la misma, así:

1.1. - ACTAS DE OBRA

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR CANCELADO
ANTICIPO		0		0
ACTA FINAL		$ 160.000.000		$ 160.000.000
	TOTAL			

1.2 ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR $
Valor total del contratado	$160.000.000
Valor total ejecutado	$160.000.000

TEL: 7288086
FAX: 7288104
www.sandona-narino.gov.co
e-mail: alcalde@sandona-narino.gov.co

1.3-BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor obra ejecutada	0	$160.000.000
Pago anticipo	0	0
Pagado actas	0	0
Valor reajustes	0	0
SUMAS IGUALES	$160.000.000	$160.000.000

Para constancia se firma por las partes que intervienen.

DIEGO OLEGARIO ARCOS
Alcalde Municipal de Sandoná

MARIO ALEJANDRO MARTINEZ MERA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)

JESÚS ORLANDO ORTIZ V.
Contratista

INVERSIONES
CUELLAR TOVAR&cia
INGENIERIA- CONSULTORIA- CONSTRUCCION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

Que el ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** con cedula de ciudadanía Nro.12.967.548 de Pasto, presto los servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el proyecto realizado mediante contrato No. 2400 de 2015 con el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo Objeto es: " la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de los contrato de construcción de la biblioteca pública en el municipio de Guachucal departamento de Nariño."

Fecha de Inicio de trabajos:	Junio 11 de 2015
Fecha de terminación de trabajos:	Noviembre 1 de 2015
Área intervenida Cubierta	466 M2

Este certificado se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Espinal el día 25 de Julio de 2016.

JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Representante Legal Suplente

Cra 5 No. 10-81 Espinal Tolima telefax 098-2484509 cuellar_tovar@yahoo.es.

INVERSIONES
CUELLAR TOVAR&cia
INGENIERIA- CONSULTORIA- CONSTRUCCION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

Que el ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** con cedula de ciudadanía Nro.12.967.548 de Pasto, presto los servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el proyecto realizado mediante contrato No. 3003 de 2015 con el MINISTERIO DE CULTURA, cuyo Objeto es: " la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de los contrato de construcción de la biblioteca el charco Nariño"

Fecha de Inicio de trabajos:	Febrero 15 de 2016
Fecha de terminación de trabajos:	Mayo 25 de 2016
Área intervenida Cubierta	254 M2

Este certificado se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Espinal el día 25 de Julio de 2016.

JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Representante Legal Suplente

INVERSIONES
CUELLAR TOVAR&cia

INGENIERIA- CONSULTORIA- CONSTRUCCION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

HACE CONSTAR QUE:

Que el ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** con cedula de ciudadanía Nro.12.967.548 de Pasto, presto los servicios profesionales como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el proyecto realizado mediante contrato con OIM, PSPJ 1669 de 2012CM-235, cuyo Objeto es: -" REALIZACIÓN DE DISEÑOS Y CONTRUCCION de infraestructura educativa, Aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de NARIÑO"

Fecha de Inicio de trabajos:	Noviembre 2 de 2012
Fecha de terminación de trabajos:	Julio 30 de 2013
Área intervenida Cubierta	2091 M2

Este certificado se expide por solicitud del interesado, en la ciudad de Espinal el día 21 de Julio de 2015.

JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
Representante Legal Suplente

Cra 5 No. 10-81 Espinal Tolima telefax 098-2484509 cuellar_tovar@yahoo.es.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SANDONÁ
Tel: 7288086 Fax: 7288169

Secretaria de Planeación e Infraestructura

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación 7a, del artículo 57 del Código sustantivo del trabajo

CERTIFICAMOS que el Señor **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.967.548 expedida en Pasto – Nariño laboro para esta empresa como **DIRECTOR DE OBRA,** desde Febrero del 2009 a Diciembre de 2011, en desarrollo de los siguientes contratos:

OBJETO	FECHA
Mantenimiento Vías Veredales	Febrero a Marzo de 2009
Muro de Contención	Marzo a Junio de 2009
Construcción Alcantarillado Vial	Junio a Septiembre de 2009
Riego y Compactación Recebo	Septiembre de 2009
Muro de Contención Vía el Mercado	Octubre a Diciembre de 2009
Construcción del Puente Vehicular Sector Federación de Cafeteros	Enero a Julio de 2010
Construcción Muro de Contención y Alcantarillas	Julio a Septiembre de 2010
Riego y compactación de Recebo Vías Veredales	Octubre a Diciembre de 2010
Muros de Contención Vías Veredales	Febrero a Septiembre de 2011
Alcantarillado Vías Veredales	Octubre a Diciembre de 2011

Se expide en Sandona – Nariño, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

ALBERTO RENE CABRERA ZAMBRANO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Sandoná Socialmente Productivo y Competitivo

Cooperativa de Transportadores de Río Mira Ltda.

NIT. 891.200.515 - 2
Licencia de Funcionamiento 211 de Septiembre 21 de 1992
Habilitación Resolución 00092 Diciembre 27 del 2001 Radio de Acción Nacional
Personería Jurídica 1545 Noviembre 22 de 1972 - «Cables Cootrasmira»
Gerencia: *Tumaco Calle Antioquia No.9A - 69 - Teléfax: 7276808*
Agencia: *Pasto Terminal de Transporte 1er. Piso Local 011 Tel.: 7302582*

Oficio No. _____

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RIO MIRA LTDA.

C E R T I F I C A:

Que el señor **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA**., identificado con cedula de ciudadanía numero 12.967.548 expedida en Pasto, fue contratado para realizar la adecuación de la casa ubicada en el Municipio de Tumaco Avenida de los Estudiantes No 3-28 desde febrero hasta junio del año 2007, también se lo contrato para la construcción de la nueva sede de la Cooperativa ubicada en la calle Antioquia carrera 12 No 9A-69 desde julio hasta diciembre de 2008.

En constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los 12 días del mes de marzo del año 2012.

DOMINGO ROSALES.
Presidente Consejo de Administración
Cootransmira.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Alcaldía Municipal de Córdoba

El suscrito Alcalde Municipal a solicitud del interesado

Hace constar

Que el señor JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía 12.967.548 de Pasto realizo durante el año 2002 los siguientes trabajos en calidad de Residente de Obra:

Construcción del Alcantarillado interno (750 mt/l) en la Urbanización Villa Argelia del Municipio.

Construcción del Polideportivo en la urbanización Villa Argelia

Pavimentación vías (820 mt/l) en la urbanización Villa Argelia Adecuación puente de acceso.

Para constancia se firma en Córdoba a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil dos (2002).

GERMAN ROSERO ECHAVARRIA
GERMAN ROSERO ECHAVARRIA
C.C. 5 237 439 de Córdoba
Alcalde Municipal de Cordoba
Centro Administrativo Municipal
Tel. 7780116

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Alcaldía Municipal de Córdoba

El suscrito Alcalde Municipal a solicitud del interesado

Hace constar

Que el señor JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía 12.967.548 de Pasto – Nariño realizo durante el año 2001 los siguientes trabajos:

Elaboración y Trámite de la Licencia Ambiental de la urbanización de interés social en Villa Argelia ubicada en el casco urbano del Municipio, construcción de la casa tipo.

Para constancia se firma en Córdoba a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil uno (2001)

GERMAN ROSERO ECHAVARRIA
GERMAN ROSERO ECHAVARRIA
C.C. 5 237 439 de Córdoba
Alcalde Municipal de Cordoba
Centro Administrativo Municipal
Tel. 7780116

BENJAMIN OBANDO DELGADO

NIT: 12.975.714-8

SC-CER89468

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación 7ª, del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS que el ingeniero **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 12'967.548 de Pasto (N), labora para esta empresa como INGENIERO RESIDENTE, desde el 1 de marzo de 2012 hasta la fecha en desarrollo del contrato C-33-2012 con objeto "OBRAS CIVILES PARA CAMBIO DE ESTRIBOS, SUPERESTRUCTURAS Y SUPERFICIE DE RODADURA DE DOS PUENTES DE 8M (LA CORUNTA) Y 10M (HUITOTO) EN LA JURISDICCIÓN DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscripto con el CONSORCIO COLOMBIA ENERGY.

Durante el tiempo de labores ha demostrado capacidad, lealtad, honradez y cumplimiento en todas las labores asignadas.

BENJAMIN OBANDO DELGADO
NIT: 12.975.714-8

Para constancia se firma en Puerto Asís – Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

BENJAMIN OBANDO DELGADO
Ingeniero Civil Contratista

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
BUREAU VERITAS Certification
N°CO 232586 / CO 232587 / CO 232588

CONTRATO No.: 1325 del 3 de agosto de 2021

RECURSOS: 2.3.2.02.02.005.01
Fortalecimiento y evaluación de desempeño en la prestación de servicio existente en educación en el Departamento de Nariño.

No. CDP: 2021050092

No. REGISTRO DE COMPROMISO: 2021080028

CONTRATISTA: Jesús Orlando Ortiz Valencia
C.C. 12.967.548
Mínima Cuantía No. IMC030-2021

INTERVENTOR: No Aplica

SUPERVISOR: Jorge Rene Arteaga
Secretario de Infraestructura y Minas (E)
Gobernación de Nariño

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del proyecto que se desarrollará en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2239-20, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Municipio de la Florida, cuyo objeto es: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el Centro Educativo Rosapamba – La Florida".

VALOR DEL CONTRATO: Veintiocho millones cuarenta y nueve mil seiscientos pesos M/Cte. ($28.049.600,00)

FECHA DE INICIACION: Ocho (08) de julio de 2022.

PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (04) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: Ocho (08) de noviembre de 2022.

MODIFICATORIO No. 01: Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE TERMINACION
SEGÚN MODIFICATORIO No. 01: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

MODIFICATORIO No. 02: Prorroga hasta el 31 de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACION
SEGÚN MODIFICATORIO No. 02: Treinta y uno (31) de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN
FINAL DEL CONTRATO: Treinta y uno (31) de enero de 2023.

GARANTIAS:
Seguros del Estado S.A. Póliza No. 41-44-101244805

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 08/07/2022 hasta 31/07/2023
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 08/07/2022 hasta 31/07/2023
VIGENCIA SALARIOS: 08/07/2022 hasta 31/01/2026
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO: 07/11/2022 hasta 07/11/2027

FECHA PRESENTE ACTA: Diecisiete (17) de noviembre de 2023.

En San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ,** Secretaria de Infraestructura y Minas; **JORGE RENE ARTEAGA** Subsecretario de Infraestructura y vías del Departamento; **ASTRID LORENA DELGADO C.,** Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, como apoyo a la supervisión; **JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** Contratista de Interventoría para Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del proyecto que se desarrollará en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2239-20, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Municipio de la Florida, cuyo objeto es: "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en el Centro Educativo Rosapamba – La Florida", con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Interventoría, correspondiente al periodo ejecutado desde el 8 de julio de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, en cumplimiento del contrato de Interventoría No. 1325-2021 del 3 de agosto de 2021, previa entrega de la documentación.

Nota: Se realiza el pago de esta acta teniendo en cuenta que a la fecha se han entregado todos los documentos y el informe final para el recibo final del Contrato de Interventoría N° 1325-2021 y entrega a la fecha de los soportes de Salud y Pensión para el Pago Final.

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 28.049.600,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL:	$ 28.049.600,00
AMORTIZACION ANTICIPO (40) %:	$ 11.219.840,00
VALOR NETO A PAGAR GOBERNACION:	**$ 16.829.760,00**

VALOR A PAGAR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MDA/CTE.

Se conviene por las partes fijar como fecha de Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría Nº 1325-2021, el día diecisiete (17) de noviembre de 2023.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen:

SONIA ALEJANDRA VELASCO R.
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

JORGE RENE ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

ASTRID LORENA DELGADO C.
Profesional Universitario
Secretaría de infraestructura y Minas

JESUS ORLANDO ORTIZ
Contratista

CONTRATO No.:	2535 del 30 de diciembre de 2019.
RECURSOS:	215121201 Mejoramiento y cualificación de la prestación del servicio existe en la educación en los municipios del Departamento de Nariño (DPG).
No. CDP:	2019060168 2020090235
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2019120624 2020120344
CONTRATISTA:	Jesús Orlando Ortiz Valencia. C.C. 12.967.548
INTERVENTOR:	No Aplica
SUPERVISOR:	Mario Ernesto Enríquez Chenas Secretario de Infraestructura y Minas Gobernación de Nariño
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los proyectos de infraestructura que se desarrollan en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1610-19 Celebrado con el Municipio de Ospina y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado: “Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la planta física de la Institución Educativa San Isidro del Municipio de Ospina”.
VALOR DEL CONTRATO:	Siete millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta Pesos M/Cte. ($7.935.840,00).
FECHA DE INICIACION:	Once (11) de diciembre de 2020.

Continúa Acta de Recibo Final Contrato de Interventoría No. 2535-2019 del 30 de diciembre de 2019.

PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción de acta inicio.

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: Once (11) de abril de 2021.

MODIFICATORIO No. 01: Adición de recursos
Valor: Cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos con veintisiete centavos M/Cte. ($5.345.820,27)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 01: Trece millones doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta pesos con veinte siete centavos M/Cte.($13.281.660,27).

MODIFICATORIO No. 02: Adición en tiempo
Hasta el 1 de junio de 2021.

GARANTIAS:
Seguros del Estado S.A. Póliza No.: 41-44-101226821.

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 11/12/2019 hasta 01/12/2020
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 11/12/2019 hasta 01/12/2020
VIGENCIA SALARIOS: 11/12/2019 hasta 01/06/2024
VIGENCIA CALIDAD DEL SERVICIO: 11/12/2019 hasta 12/12/2025

FECHA PRESENTE ACTA: Once (11) de octubre de 2021.

En San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS**, Secretario de Infraestructura y Minas; **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **ASTRID LORENA DELGADO,** Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura y Minas, como apoyo a la supervisión y **JESÚS ORLANTO ORTIZ VALENCIA**, Contratista de Interventoría para Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los proyectos de infraestructura que se desarrollan en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1610-19 Celebrado con el Municipio de Ospina y cuyo objeto es:

Continúa Acta de Recibo Final Contrato de Interventoría No. 2535-2019 del 30 de diciembre de 2019.

Continúa Acta de Recibo Final Contrato de Interventoría No. 2535-2019 del 30 de diciembre de 2019.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado: “Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la planta física de la Institución Educativa San Isidro del Municipio de Ospina”, con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final al Contrato de Interventoría No. 2535-2019, correspondiente al periodo ejecutado desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 01 de junio de 2021, en cumplimiento del contrato de Interventoría No. 2535-2019 del 30 de diciembre de 2021 previa entrega de la documentación e informes de la ejecución del contrato.

VALOR ACTA FINAL:	$13.281.660,27
56SALDO AMORTIZACION ANTICIPO (40%):	$ 5.312.664,11
VALOR NETO A PAGAR:	**$ 7.968.996,16**

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen:

MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

ASTRID LORENA DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de infraestructura y Minas

JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA
Contratista de Interventoría

San Juan de Pasto, 22 de noviembre del 2021

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

HACE CONSTAR:

Que se recibió mediante correo electrónico, el Informe de Actividades, el Certificado de Cumplimiento y la Liquidación de Estampillas, debidamente firmados conforme a la siguiente información:

NOMBRE CONTRATISTA: JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA.

NUMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO No: 2534-2019

CORRESPONDIENTE AL MES Y/O PERIODO: PAGO FINAL SEGÚN ACTA DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021



CARLOS HUMBERTO VILLOTA GONZÁLEZ
APOYO A LA GESTIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN – D.A.C.

CONTRATO No.:	2534 del 30 de Diciembre de 2019.
RECURSOS:	Recursos del Departamento Cuenta No. 21421201 por valor de $ 7.935.840 vigencia 2019.
No.CDP:	2019060171 del 19 de Junio de 2019
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2019120625 del 30 de diciembre de 2019
CONTRATISTA:	Jesús Orlando Ortiz Valencia C.C.: 12.967.548
INTERVENTOR:	Jesús Orlando Ortiz Valencia C.C.: 12.967.548
SUPERVISOR:	Ing. MARIO ERNESTO ENRÍQUEZ CHENAS Secretario de Infraestructura y Minas.
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. LAURA BARCO CUATINDIOY Contratista de apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura y Minas.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los proyectos de infraestructura que se desarrollan en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1586-19 celebrado con el Municipio de Samaniego y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción del muro de contención y placa del patio del Centro Educativo Las Cochas Municipio de Samaniego Departamento de Nariño".

Continúa Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

Continúa Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO:	Siete millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos M/Cte. (**$7.935.840,00**).
FECHA DE INICIACION:	Once (11) de Diciembre de 2020.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	Once (11) de Abril de 2021.
FECHA DE MODIFICATORIO No.1:	Once (11) de Diciembre de 2020. Adición en valor: $5.451.157,00.
VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	Trece millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos (**$13.386.997,00**).
FECHA DE MODIFICATORIO No.2:	Nueve (9) de Abril de 2021.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No. 2:	Nueve (9) de Junio de 2021.
GARANTIAS:	
Seguros del Estado S.A.	Póliza No.: 41-44-101226820 Anexo 4
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	11-12-2020 hasta 09-12-2021
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO:	11-12-2020 hasta 09-12-2021
VIGENCIA SALARIOS:	11-12-2020 hasta 09-06-2024
CALIDAD DEL SERVICIO:	11-12-2020 hasta 12-12-2025

Continúa Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

Continúa Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

FECHA PRESENTE ACTA: Dos (02) de noviembre de 2021.

En San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS**, Secretario de Infraestructura y Minas; **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERÓN**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **LAURA BARCO CUATINDIOY,** Profesional Contratista Secretaría de Infraestructura y Minas, en calidad de Profesional de Apoyo a la Supervisión y **JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA**, Contratista dentro del Contrato de Interventoría No.2534-2019, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de los proyectos de infraestructura que se desarrollan en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1586-19 celebrado con el Municipio de Samaniego y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción del muro de contención y placa del patio del Centro Educativo Las Cochas Municipio de Samaniego Departamento de Nariño", con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Interventoría, correspondiente al periodo ejecutado desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 1 de junio de 2021, en cumplimiento del contrato de Interventoría No. 2534 del 30 de diciembre de 2019 previa entrega de la documentación e informes de la ejecución del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 7.935.840,00

VALOR ANTICIPO (40%) PARA INTERVENTORÍA: $ 3.174.336,00

VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL NO.1: $ 4.761.504,00

Aunado a lo anterior, de acuerdo al Modificatorio N°1, donde se adicionaron recursos por concepto de implementación de protocolo de bioseguridad, se realiza el desembolso por el siguiente valor:

VALOR NETO A PAGAR SEGÚN MODIFICATORIO N°2: $5.451.157,00

Continúa Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

VALOR NETO A PAGAR: **$10.212.661,00**

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($10.212.661,00) M/CTE.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervienen:

MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

MARIO ALBERTOTRUJILLO CERÓN
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

Laura Barco C.
LAURA BARCO CUATINDIOY
Contratista de Apoyo
Secretaría de infraestructura y Minas

JESÚS ORTIZ VALENCIA
Interventor

Finaliza Acta Recibo Final de Interventoría. Contrato No. 2534 del 30 de diciembre de 2019.

ACTA FINAL:	Quince (15) de noviembre de 2022.
CONTRATO nro.:	**2545-2019** del 30 de diciembre de 2019.
RECURSOS:	Cuenta nro. 21421201 Mejoramiento y cualificación de la prestación del servicio existente en la adecuación en los municipios del departamento de Nariño.
RECURSOS ADICIÓN:	Cuenta nro. 215132104 Otros proyectos de inversión.
Nro. CDP DEPARTAMENTO:	**2019060084** del 13 de junio de 2019. **2019060055** del 10 de junio de 2019. **2019060149** del 18 de junio de 2019.
Nro. REGISTRO DE COMPROMISO:	**2019120645** del 30 de diciembre de 2019.
Nro. CDP DEPARTAMENTO ADICIÓN:	**2020090237** del 30 de septiembre de 2020.
Nro. REGISTRO DE COMPROMISO ADICIÓN:	**2020120923** del 21 de diciembre de 2020.
CONTRATISTA:	**JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** C.C. nro.: 1 2 9 6 7 5 4 8
SUPERVISOR:	Ing. **SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ** Secretaria de Infraestructura y Minas.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Educativa que se desarrollan en virtud de los siguientes Convenios Interadministrativos. **A.** Convenio Interadministrativo No. 1626-2019 celebrado con El Municipio de El Tambo, y Cuyo Objeto es: Aunar Esfuerzos Administrativos y Financieros para Ejecutar El Proyecto: "Construcción de la cubierta para el Polideportivo del Centro Educativo La Cafelina".

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

	B. Convenio Interadministrativo No. 1616-2019 celebrado con el Municipio de El Tambo y cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Cubierta en El Centro Educativo San Pablo Bajo del municipio de El Tambo". **C.** Convenio Interadministrativo No. 1614-2019 celebrado con el municipio de El Tambo y cuyo Objeto es: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Ejecución del Proyecto Denominado "Construcción de Cubierta en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús Primaria, casco urbano, municipio El Tambo".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos M/Cte. **($36.349.000,00).**
VALOR ADICIÓN:	Dieciséis millones ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos con noventa y seis centavos M/Cte. **($16.081.350,96).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta pesos con noventa y seis centavos M/Cte. **($52.430.350,96).**
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020).
FECHA DE MODIFICATORIO nro. 1:	Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020).
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

FECHA DE SUSPENSIÓN nro. 1:	Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
FECHA DE REINICIO nro. 1:	Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO nro. 1:	Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).
GARANTÍAS: Seguros del Estado S.A.	Póliza No. 41-44-101226816.
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	21-12-2020 hasta 24-12-2022
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO:	21-12-2020 hasta 24-12-2022
VIGENCIA SALARIOS:	21-12-2020 hasta 24-06-2025
CALIDAD DEL SERVICIO:	21-12-2020 hasta 22-12-2025
FECHA PRESENTE ACTA:	Quince (15) de noviembre de 2022.

En San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ**, Secretaria de Infraestructura y Minas; **JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS,** Subsecretario de Infraestructura y vías; **FERNANDO RICARDO ONOFRE ROJAS**, Profesional contratista de apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura y Minas; **JESÚS ORLANDO ORTIZ VALENCIA**, Contratista de Interventoría para: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Educativa que se desarrollan en virtud de los siguientes Convenios Interadministrativos. **A.** Convenio Interadministrativo No. 1626-2019 celebrado con El Municipio de El Tambo, y Cuyo Objeto es: Aunar Esfuerzos Administrativos y Financieros para Ejecutar El Proyecto: "Construcción de la cubierta para el Polideportivo del Centro Educativo La Cafelina". **B.** Convenio Interadministrativo No. 1616-2019 celebrado con el Municipio de El Tambo y cuyo objeto es: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Cubierta en El Centro Educativo San Pablo Bajo del municipio de El Tambo". **C.** Convenio Interadministrativo No. 1614-2019 celebrado con el municipio de El Tambo y cuyo Objeto es: Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Ejecución del Proyecto Denominado "Construcción de Cubierta en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús Primaria, casco urbano, municipio El Tambo".

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

Continúa acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

con el objeto de suscribir el Acta de Recibo Final de Interventoría, correspondiente al periodo ejecutado desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2022, en cumplimiento del contrato de Interventoría nro. 2545-2019 del 30 de diciembre de 2019 previa entrega de la documentación e informes de la ejecución del contrato y liquidados los contratos de obra civil derivados de los convenios interadministrativos GN 1614-2019, GN 1616-2019 y GN 1626-2019 los cuales son objetos del contrato de interventoría nro. 2545-2019.

VALOR INICIAL CONTRATADO:	$ 36.349.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 16.081.350,96
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 52.430.350,96**
ANTICIPO 40% DEL VALOR INICIAL CONTRATADO:	$ 14.539.600,00
ANTICIPO 40% DEL VALOR ADICIONAL:	$ 6.432.540,38
ANTICIPO 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 20.972.140,38
VALOR ACTA FINAL:	**$ 52.430.350,96**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 40% ACTA FINAL:	$ 20.972.140,38
VALOR NETO A DESEMBOLSAR:	**$ 31.458.210,58**

SON: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($31.458.210,58).

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

SONIA ALEJANDRA VELASCO RODRIGUEZ
Secretaria de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

JORGE RENE ARTEAGA PALACIOS
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

FERNANDO RICARDO ONOFRE ROJAS
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Infraestructura y Minas

JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA
Interventor
Contrato No. 2545-2019

Finaliza acta de recibo final de Interventoría. Contrato No. 2545-2019 del 30-12-2019.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos a saber: De una parte **JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.103.337 de Villagarzón, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Villagarzón - Putumayo, de conformidad con lo establecido en el art. 314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, que en este instrumento se denominará EL MUNICIPIO por una parte ; así mismo, **ANGEL DAVID LUNA ENRIQUEZ** actuando como Supervisor y por la otra **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.967.548 de Pasto (N), que para los efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
No. CONTRATO Y FECHA	**106 DEL 23 DE ENERO DE 2020**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA VEREDA NARANJITO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA :	**JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C N° 12.967.548 de Pasto (N)
DIRECCIÓN	CR 22 N° 14-4
TELÉFONO	3147150053
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
IDENTIFICACIÓN	**N/A**

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	DOS (2) MESES	Valor inicial	$ 8.840.000,00
Fecha de inicio	23/06/2020	Fecha de terminación N° 1	22/08/2020
Suspensión N° 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	Fecha de Suspensión N° 1	03/08/2020
Reinicio N° 1 del 18/08/2020	18/08/2020	Fecha de Terminación N° 3	05/09/2020

PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las siguientes son las garantías constituidas por parte del Contratista para amparar los riesgos del contrato:

1. Acta de Aprobación N° 73-2020 del 08/05/2020, Anexo 0 y 1, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del Servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y a los requerimientos del aludido contrato.
2. Acta de Aprobación N° 266-2020 del 29/07/2020, Anexo 2, mediante el cual fueron aprobados los amparos Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del Servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y a los requerimientos del aludido contrato.
3. Acta de Aprobación N° 335-2020 del 01/09/2020, Anexo 3, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del Servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y a los requerimientos del aludido contrato.
4. Acta de Aprobación N° 544-2020 del 25/11/2020, Anexo 5, mediante el cual fueron aprobados los amparos de Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del Servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y a los requerimientos del aludido contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

A continuación, se hace un balance económico del Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, de acuerdo a las condiciones contractuales iníciales y a la ejecución por parte del contratista:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO

Concepto	Valor pagado	No. Causación contable y año	Amortización del Anticipo[5]
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020:

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 8.840.000,00
Valor Adicionado	$ 00,00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$ 8.840.000,00
Valor contrato ejecutado	$ 8.840.000,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 00,00
Valor no ejecutado a favor del Municipio	$ 00,00
Saldo a favor del contratista	$ 8.840.000,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por el Municipio	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del Municipio	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio a dd/mm/aaaa a la cuenta Municipal 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$ 8.840.000,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal por los siguientes motivos:	
El beneficiario del contrato cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley. **APORTES SGGSI, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**	X

Palacio municipal
calle 2 No. 5-14
Conmutador (8) 4284213
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Código postal urbano 861080 /código postal rural 861087- 861088

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO

De conformidad a lo previsto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato ha verificado el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez verificado los aportes realizados por el Contratista y de acuerdo a la certificación suscrita por el Supervisor, se deja constancia de que estos se hicieron durante toda la vigencia del contrato, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.	

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, los siguientes documentos:

1. Informe de Interventoría del 10% para un cumplimiento del 100% expedido por la Interventoría en Septiembre de 2020.
2. Cumplimiento por parte del supervisor del 07/12/2020.
3. Informe final del Supervisor y cumplimiento del 07/12/2020.
4. Acta de entrega y recibo definitivo de Interventoría del 05/09/2020
5. Comprobantes de aportes a SGSSI.
6. Certificación expedida por el Interventor sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
7. Póliza Actualizada.
8. Cuenta de Cobro.
9. Certificación Financiera del 17/11/2020

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA VEREDA NARANJITO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, suscrito con **JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.967.548 de Pasto (N)

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, en un 100% según certificación emitida por el Supervisor del día 07/12/2020, y que hay lugar al pago por la suma de $ 8.840.000,00 MDA/CTE.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al contratista, las partes se declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el Contrato de Interventoría No. 106 del 23/01/2020, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020, por quienes en ella intervinieron.

El Contratista/Interventor	El Supervisor
JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA C.C. N° 12.967.548 de Pasto (N)	Ing. **ÁNGEL DAVID LUNA ENRÍQUEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Firma	Firma

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ Alcalde Municipal
Firma

Proyectó: Ing. Leidy Juranny Caliz Zambrano – Profesional de Apoyo SPIM

Revisó: Ing. Gustavo Barrera Herrera – Profesional de Apoyo SPIM

Revisó: Ing. Ángel David Luna Enríquez - Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Revisó C.J.: Ferney Colimba Pantoja – Asesor Jurídico en Contratación

Palacio municipal
calle 2 No. 5-14
Conmutador (8) 4284213
www.villagarzon-putumayo.gov.co
Código postal urbano 861080 /código postal rural 861087- 861088

CORAZÓN DEL PUTUMAYO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de octubre de 2024, a las 23:01:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12967548
Código de Verificación	12967548241030230106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:59:09 horas del 30/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12967548,** Apellidos y Nombres **ORTIZ VALENCIA JESUS ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCUBO INTEGRAL S.A.S**, con NIT **901403370-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2024 11:55:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12967548 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104354483** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:52 PM horas del 30/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12967548**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ VALENCIA JESUS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257203504

PIB
23:04:58

Bogotá DC, 30 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12967548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.